



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117766
CUI 110010204000202101299 00
LIBIA DEL CARMEN URIBEGUATIBONZA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciséis (16) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 13 de julio de 2021, resolvió **NEGAR** la tutela instaurada por **LIBIA DEL CARMEN URIBE GUATIBONZA**, contra la Sala de Descongestión 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a todas las partes e intervinientes dentro del laboral ordinario No. 2017-00212, en especial a los señores **JUAN GUILLERMO LOPEZ CELIS- TAYLOR EDUARDO MENESES MUÑOZ y PAOLA ANDREA ROMERO CAMACHO**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor